

ORDENANZA N° 305/87.
Muro Fagnano y Mackinlay.
Sanción: 22/05/87.

Art. 1º) AUTORIZASE al D.E.M., a iniciar estudios de factibilidad y costo para la construcción de muro y baranda de contención en la intersección de Fagnano y Mackinlay.

Art. 2º) Finalizados los estudios, el D.E.M., lo remitirá al H.C.D., para su aprobación y determinación de la Partida correspondiente.

Art. 3º) DE FORMA.